



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2025.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con tres minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, en el conversatorio "Chinampa" de esta Alcaldía, ubicado en Av. Guadalupe I. Ramírez, número 4, planta baja, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025, de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, quien es la Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y también fue nombrada Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, por lo que conforme a lo establecido en el numeral **Noveno, segundo párrafo** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México en el que se señala que "Las personas integrantes del Comité podrán realizar, además, las funciones de la Secretaría Técnica. En cuyo caso, conservarán su derecho a voz y voto.", por lo que en su carácter de Secretaria Técnica, procedió al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-----

1. Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
3. Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia. -----
4. Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia y fungiendo como Secretaria Técnica. -----
5. Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia. -----
6. Lic. Yina Garza Hernández, Directora General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia. -----
7. Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
8. C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9057 2600 Ext. 1000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCUITITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 2 de 20

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

9. C. Israel Díaz Vallarta, Jefe de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, en su carácter de Solicitante. -----
10. Lic. Jorge Ángel González Camacho, Subdirector de Comercialización y Fomento Cooperativo, en representación de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Solicitante. ---
11. Lic. José Omar Mendoza Jiménez, Administrativo en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, en representación de la Mtra. Marla Ivonne Paredes Zarate, Jefa de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, en su carácter de Solicitante. -----
12. Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, Subdirector de Recursos Materiales, en representación de la Lic. Alma Rocío Rayón Reyes, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Solicitante. -----

Al haber quórum legal, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar cuenta del Orden del Día. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----
3. **19/CTSE-29-04/2025.** -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXXIX correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, consistente en 34 resoluciones administrativas que son las siguientes:-----

CONSECUTIVO	DOCUMENTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO
1	E-160305-2024	18	E-160365-2024
2	DUYUS-160404-2024	19	O-160368-2024
3	E-160416-2024	20	E-160369-2024
4	O-160419-2024	21	DUYUS-160370-2024
5	E-160424-2024	22	E-160371-2024
6	E-160429-2024	23	E-160372-2024
7	E-160434-2024	24	E-160417-2024
8	E-160449-2024	25	E-160457-2024
9	E-160283-2024	26	O-160459-2024
10	E-160317-2024	27	O-160462-2024
11	E-160346-2024	28	E-160476-2024
12	E-160356-2024	29	E-160477-2024
13	E-160358-2024	30	E-160479-2024



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9057 2600 Ext. 4000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOXITITLAN

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**ALCALDÍA XOCHIMILCO**
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

14	E-160359-2024	31	E-160480-2024
15	O-160360-2024	32	O-160481-2024
16	E-160361-2024	33	E-160482-2024
17	E-160364-2024	34	O-160485-2024

La Jefatura de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13-JCI-209-2025**.

4. 20/CTSE-29-04/2025.

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXIX, correspondiente al Primer Trimestre de 2025, en específico sobre lo siguiente:

"Al respecto solicito al Comité de Transparencia la Clasificación de Información como confidencial, para emitir una Versión Pública de: (141) CONSTANCIA DE PRODUCTOR ARTESANAL" (Sic)

La Dirección General de Turismo y Fomento Económico, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/DTF/ 588 /2025**.

5. 21/CTSE-29-04/2025.

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación de la versión pública de la información relacionada al número de folio **092075325000962** de la Solicitud de Información Pública, que a la letra dice:-

"ME INTERESA SABER TODO LO RELACIONADO CON ESTE CONTRATO XO-DGODU-F-OP-AD-052-20 QUE SE LLEVO ACABO CON LA ALCALDIA XOCHIMILCO Y LA EMPRESA RUYIRO CONSTRUCTORA SA DE CV. ME INTERESA EL CONTRATO, PAGO DE FACTURAS Y LOS PDF DE LOS CFDI QUE CUBREN EL TOTAL DEL CONTRATO POR \$3,369,711.00

Información complementaria: CONTRATO: XO-DGODU-F-OP-AD-052-20 DEL 21/11/2020." (Sic)

La Jefatura de Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/JCC/049/2025**.

6. 22/CTSE-29-04/2025.

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación de la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referente a las facturas de bienes y servicios, celebrados del 1ro de octubre al 31 de diciembre de 2024, periodo correspondiente al cuarto trimestre de 2024, los cuales se detallan a continuación:

CONTRATO	PROVEEDOR	FACTURA
C-203-2024	G Y G TOP SOLUTIONS S.A. DE C.V.	173



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9057 2600 Ext. 1009



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

C-204-2024	IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR S. DE R.L. DE C.V.	1149
C-206-2024	XTRATEGIA EN SERVICIOS DE MERCADOTECNIA S.S. DE C.V.	AA 1864
C-207-2024	SARGRO S.A. DE C.V.	A 137
C-208-2024	IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR S. DE R.L. DE C.V.	1146
C-209-2024	LISSETTE ALEJANDRA BELTRAN GONZALEZ	105
C-210-2024	LISSETTE ALEJANDRA BELTRAN GONZALEZ	104
C-211-2024	LISSETTE ALEJANDRA BELTRAN GONZALEZ	110
FC-054-2024	MARTÍNEZ TREVIÑO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	1499
FC-057-2024	IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR S. DE R.L. DE C.V.	1150

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/DRM/0670/2025**.

7. 23/CTSE-29-04/2025.

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación de la versión pública de la información relacionada al número de folio **092075325000933** de la Solicitud de Información Pública, en específico de la pregunta número uno, que a la letra dice:

"Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente la siguiente información:

¿Cuál ha sido la sanción económica más alta que ha impuesto este sujeto obligado en los últimos cinco años? Favor de indicar:

Monto exacto de la sanción.

Año en que fue impuesta.

Persona física o moral sancionada (en caso de ser posible con versión pública).

Motivo o concepto de la sanción.

Fundamento legal aplicado." (Sic)

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/DRM/0698/2025**.

8. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.

9. Cierre de Sesión.

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día.

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9057 2600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 5 de 20

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Yina Garza Hernández, Directora General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 7 votos a favor y una abstención. -----

Por mayoría de votos, se aprobó el orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

3. El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

La Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 174, 176, fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-JCI-209-2025**, de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXXIX correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, consistente en 34 resoluciones administrativas que son las siguientes:-----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública.
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9057 2600 Ext. 1000



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSECUTIVO	DOCUMENTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO
1	E-160305-2024	18	E-160365-2024
2	DUYUS-160404-2024	19	O-160368-2024
3	E-160416-2024	20	E-160369-2024
4	O-160419-2024	21	DUYUS-160370-2024
5	E-160424-2024	22	E-160371-2024
6	E-160429-2024	23	E-160372-2024
7	E-160434-2024	24	E-160417-2024
8	E-160449-2024	25	E-160457-2024
9	E-160283-2024	26	O-160459-2024
10	E-160317-2024	27	O-160462-2024
11	E-160346-2024	28	E-160476-2024
12	E-160356-2024	29	E-160477-2024
13	E-160358-2024	30	E-160479-2024
14	E-160359-2024	31	E-160480-2024
15	O-160360-2024	32	O-160481-2024
16	E-160361-2024	33	E-160482-2024
17	E-160364-2024	34	O-160485-2024

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra al C. Israel Díaz Vallarta, Jefe de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, en su carácter de Solicitante, quien expuso lo siguiente: *"Con el permiso del Presidente, de la Secretaría Técnica y de los demás integrantes del Comité de Transparencia que se encuentran en la presente sesión, esta Unidad Administrativa hace una solicitud a este Comité, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia referidas en el artículo 121 fracción XXXIX, atendiendo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia; con la finalidad de que en su caso sea aprobada, para que se puedan publicar las versiones públicas de los documentos que constan de 200 páginas de las resoluciones de 34 expedientes que son los siguientes: E-160305-2024, DUYUS-160404-2024, E-160416-2024, O-160419-2024, E-160424-2024, E-160429-2024, E-160434-2024, E-160449-2024, E-160283-2024, E-160317-2024, E-160346-2024, E-160356-2024, E-160358-2024, E-160359-2024, E-160359-2024, O-160360-2024, E-160361-2024, E-160364-2024, E-160365-2024, O-160368-2024, E-160369-2024, DUYUS-160370-2024, E-160371-2024, E-160372-2024, E-160417-2024, E-160457-2024, O-160459-2024, O-160462-2024, E-160476-2024, E-160477-2024, E-160479-2024, E-160480-2024, O-160481-2024, E-160482-2024 y O-160485-2024; la parte de la información que se solicita clasificar son los nombres y domicilios de particulares; el interés que se protege es la protección, salvaguarda y tratamiento de los datos personales, ya que estos no pueden publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación; ya que el daño que puede producirse es que la persona física sea identificada o identificable, que su identidad pueda determinarse de manera directa o indirectamente mediante datos personales, es decir que uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, patrimonial, económica, cultural o social,, y en virtud de los cuales el titular de esos datos es el único que tiene derecho a decidir cómo, cuándo, dónde y para quién se tratan sus datos personales, y en ningún caso pueden ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquella que motivaron su obtención, pues revelar tal información causaría un daño probable y presente a su persona y patrimonio, lo anterior en términos de lo señalado en el artículo 6, fracciones II, VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7, párrafo*



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9057 2600 Ext. 1009



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITITLÁN

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**ALCALDÍA XOCHIMILCO**
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII y XII, 169, 174, 176, fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; primero, segundo, fracciones I, III, XIII, XVI, XVII y XVIII, cuarto, quinto, sexto, párrafo segundo, séptimo, fracción I, noveno, trigésimo tercero, trigésimo octavo, fracciones I, II y último párrafo y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por lo que la clasificación es indefinida, y la autoridad responsable de su conserva, guarda y custodia es la Jefatura de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones. Es cuanto". -----

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que una vez que la representante de la Jefatura de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones expuso su caso, les preguntó a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si alguien deseaba hacer algún comentario u observación respecto a lo expuesto, o bien si tenían alguna pregunta para el área solicitante. -----

El Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para hacer las observaciones siguientes: *"Revisando los anexos, me pude percatar que no están bien testados los datos, toda vez que se alcanza a ver la información, por lo que solicitaría que se teste bien, además de que también le falta testar el IDMEX y el folio de la INE, esto como antecedente en la resolución del recurso de revisión del INAI 1024 2016, sería todo"*. -----

La Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: *"Si está de acuerdo el representante de Contraloría, se pone a su vista el documento original para que revise el procedimiento de testado (y se le entregó para revisión del original)"*. -----

El Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, tomó la versión pública y la revisó, por lo que solicitó el uso de la voz para decir lo siguiente: *"Justamente se encuentra como se los comentaba"*. -----

El Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para comentar lo siguiente: *"Sugiero que el área realice el testado utilizando el programa de acrobat, que se hace directamente en el documento, ya que así como esta testado con plumón, si se alcanza a ver la información, para que sea más sencillo y eficaz el testado"*. -----

No habiendo más comentarios al respecto, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica que procediera con la votación en relación al caso presentado por el representante de la **Jefatura de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones**, respecto del acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a las **Obligaciones de Transparencia referentes** -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 2573 2600 Ext. 1000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCUITITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

al artículo 121, fracción XXXIX correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, consistente en 34 resoluciones administrativas, dándose la votación de la siguiente manera: El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Yina Garza Hernández, Directora General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 7 votos a favor y una abstención, aprobándose la confidencialidad de la información y su versión pública por mayoría de votos, solicitando al área solicitante que realice los ajustes que el representante de la contraloría le observó, por lo que llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 19/CTSE-29-04/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXXIX correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, consistente en 34 resoluciones administrativas que son las siguientes: E-160305-2024, DUYUS-160404-2024, E-160416-2024, O-160419-2024, E-160424-2024, E-160429-2024, E-160434-2024, E-160449-2024, E-160283-2024, E-160317-2024, E-160346-2024, E-160356-2024, E-160358-2024, E-160359-2024, E-160359-2024, O-160360-2024, E-160361-2024, E-160364-2024, E-160365-2024, O-160368-2024, E-160369-2024, DUYUS-160370-2024, E-160371-2024, E-160372-2024, E-160417-2024, E-160457-2024, O-160459-2024, O-160462-2024, E-160476-2024, E-160477-2024, E-160479-2024, E-160480-2024, O-160481-2024, E-160482-2024 y O-160485-2024, solicitando a la Unidad Administrativa que publique dicha información, una vez que se hayan subsanado las observaciones hechas por los miembros del Comité, las cuales deberá remitir a la brevedad posible a la Jefatura de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, considerando el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

4. El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día: -----

La Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 174, 176, fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 2657 2600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

El Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: *"Entonces se tienen que adecuar tanto las versiones públicas, como la prueba de daño y el oficio de petición a este Comité, es decir quitar el dato de domicilio porque no se encuentra en los documentos"*. -----

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntar nuevamente a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si deseaban hacer algún comentario, observación o pregunta respecto de la exposición y/u observaciones hechas. -----

Sin más comentarios al respecto, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica que procediera con la votación en relación al caso presentado por la **Dirección General de Turismo y Fomento Económico**, respecto del acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a las **Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXIX, correspondiente al Primer Trimestre de 2025**, dándose la votación de la siguiente manera: El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Yina Garza Hernández, Directora General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 7 votos a favor y una abstención, aprobándose la confidencialidad de la información y su versión pública por mayoría de votos, solicitando al área solicitante que realice los ajustes que el representante de la contraloría le observó, por lo que llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 20/CTSE-29-04/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial y la versión pública correspondiente con las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXIX, correspondiente al Primer Trimestre de 2025, en específico sobre, 141 constancias de productor artesanal, solicitando a la Unidad Administrativa que publique dicha información, una vez que se hayan subsanado las observaciones hechas por los miembros del Comité, las cuales deberá remitir a la brevedad posible a la Jefatura de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, considerando el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

5. El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8057 2600 Ext. 1009



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 9 de 20

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Turismo y Fomento Económico**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DTF/588 /2025**, de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXIX, correspondiente al Primer Trimestre de 2025, en específico sobre lo siguiente: -----

"Al respecto solicito al Comité de Transparencia la Clasificación de Información como confidencial, para emitir una Versión Pública de: -----
(141) CONSTANCIA DE PRODUCTOR ARTESANAL" (Sic). -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la voz al Lic. Jorge Ángel González Camacho, Subdirector de Comercialización y Fomento Cooperativo, en representación de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Solicitante, quien expuso lo siguiente: *"Para dar atención a las Obligaciones de Transparencia del artículo 121, fracción XXIX, correspondiente al primer trimestre de 2025, las cuales deben ser publicadas en el Portal de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco y en la Plataforma Nacional de Transparencia, razón por la cual se solicita a este Comité de Transparencia de información como confidencial, para emitir una Versión Pública de 141 Constancias de Productor, debido a que dichos documentos contienen los datos personales como la Fotografía y firma del productor artesanal, dichos datos son los que se solicitan clasificar como confidenciales con la finalidad de proteger, salvaguardar y garantizar el tratamiento de los mencionados datos, ya que las personas físicas pueden ser identificadas o identificables y darlos a conocer puede poner en riesgo a la persona o a su patrimonio, todo lo antes expuesto, en términos de lo señalado en los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracciones VIII, XVII, XXIII, 27, 88, 89, quinto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 176, fracción III, 180, 186, 191, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como en concordancia en los artículos 4, fracción I, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, así como en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX y X; 4, 67, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; además de lo establecido en el lineamiento Primero, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, capítulo IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, la autoridad responsable de la conserva, guarda y custodia de las Constancias de Productor, es la Subdirección de Comercialización y Fomento Cooperativo". -----*

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntarles a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si deseaban hacer algún comentario u observación respecto de la exposición hecha por la Subdirectora de Legalidad. -----

El Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para hacer la siguiente pregunta: *"¿Dónde se encuentra el dato del domicilio?"*. -----

Lic. Jorge Ángel González Camacho, Subdirector de Comercialización y Fomento Cooperativo, en representación de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Solicitante, solicitó el uso de la voz para contestar: *"El domicilio, ya no se encuentra en el formato, se quitó"*. -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 3057 3600 Ext. 1000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITILAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Secretaría Técnica, que procediera con la exposición del Quinto Punto del Orden del Día: -----

La Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaría Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/JCC/049/2025**, de la información relacionada a la Solicitud de Información Pública con número de folio de **092075325000962**, que a la letra dice: -----

"ME INTERESA SABER TODO LO RELACIONADO CON ESTE CONTRATO XO-DGODU-F-OP-AD-052- 20 QUE SE LLEVO ACABO CON LA ALCALDIA XOCHIMILCO Y LA EMPRESA RUYIRO CONSTRUCTORA SA DE CV. ME INTERESA EL CONTRATO, PAGO DE FACTURAS Y LOS PDF DE LOS CFDI QUE CUBREN EL TOTAL DEL CONTRATO POR \$3,369,711.00 -----"

Información complementaria: CONTRATO: XO-DGODU-F-OP-AD-052-20 DEL 21/11/2020." (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la voz al Lic. José Omar Mendoza Jiménez, Administrativo en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, en representación de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, en su carácter de Solicitante, quien expuso lo siguiente: *"Buenas tardes a todos, derivado de la solicitud de información pública con número de folio 092075325000962, en la que requieren todo lo relacionado con este contrato XO-DGODU-F-OP-AD-052- 20 que se llevó a cabo con la Alcaldía Xochimilco y la empresa RUYIRO CONSTRUCTORA SA DE CV., la pregunta es, me interesa el contrato, pago de facturas y los PDF de los CFDI que cubren el total del contrato por \$3,369,711.00, por esta razón se somete ante este H. Comité de Transparencia la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contiene el contrato de obra pública XO-DGODU-F-OP-AD-052-20, que son la nacionalidad y el número de clave de elector de los particulares, mismos que se testaron en la versión pública que se envió junto a la documentación para su análisis y si su caso se aprueba, es la que se le entregará al solicitante. Es cuanto Sr. Presidente. -----"*

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9057 2600 Ext. 1000



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 12 de 20

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntarles a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si deseaban hacer algún comentario u observación respecto de la exposición hecha por el representante de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones. -----

No habiendo más comentarios al respecto, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica que procediera con la votación en relación al caso presentado por la **Jefatura de Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones**, respecto del acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a la Solicitud de Información Pública con número de folio **092075325000962**, dándose la votación de la siguiente manera: El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Yina Garza Hernández, Directora General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 7 votos a favor y una abstención, aprobándose la confidencialidad de la información y su versión pública por mayoría de votos, solicitando al área solicitante que realice los ajustes que el representante de la contraloría le observó, por lo que llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 21/CTSE-29-04/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial y la versión pública correspondiente a la información relacionada a la solicitud de Información Pública con número de folio 092075325000962, en específico sobre el contrato XO-DGODU-F-OP-AD-052-20, solicitando a la Unidad Administrativa que remita la respuesta a la brevedad posible a la Jefatura de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, mediante el Sistema de Solicitudes de Información (SISAI 2.0), considerando el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

6. El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Sexto Punto del Orden del Día: -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9657 2600 Ext. 4000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENUCHTITLAN

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**ALCALDÍA XOCHIMILCO**
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

La Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 174, 176, fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DRM/0670/2025**, de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referente a las facturas de bienes y servicios, celebrados del 1ro de octubre al 31 de diciembre de 2024, los cuales se detallan a continuación: -----

CONTRATO	PROVEEDOR	FACTURA
C-203-2024	G Y G TOP SOLUTIONS S.A. DE C.V.	173
C-204-2024	IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR S. DE R.L. DE C.V.	1149
C-206-2024	XTRATEGIA EN SERVICIOS DE MERCADOTECNIA S.S. DE C.V.	AA 1864
C-207-2024	SARGRO S.A. DE C.V.	A 137
C-208-2024	IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR S. DE R.L. DE C.V.	1146
C-209-2024	LISSETTE ALEJANDRA BELTRAN GONZALEZ	105
C-210-2024	LISSETTE ALEJANDRA BELTRAN GONZALEZ	104
C-211-2024	LISSETTE ALEJANDRA BELTRAN GONZALEZ	110
FC-054-2024	MARTÍNEZ TREVIÑO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	1499
FC-057-2024	IMPACTO EN IMAGEN Y COLOR S. DE R.L. DE C.V.	1150

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la voz al Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, Subdirector de Recursos Materiales, en representación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Solicitante, quien expuso lo siguiente: *"De conformidad con lo establecido en el artículo 176, fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra dice "la clasificación de la información se llevara a cabo en el momento en el que, fracción III se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta ley y demás ordenamientos aplicables, y con*



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 2057 2600 Ext. 1000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITILAN

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**ALCALDÍA XOCHIMILCO**
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

el objeto de dar cumplimiento a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicita someter a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la información en modalidad de confidencial para proporcionar la versión pública de las facturas de los contratos de bienes y servicios celebrados del 1ro de octubre al 31 de diciembre de 2024, pertenecientes al cuarto trimestre de 2024 y publicar la información aprobada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en términos de lo establecido en los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal; así como en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 Fracción I y VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 3, fracción XXVIII y 11, fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; la información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá este carácter de indefinida, el derecho fundamental a la protección de datos personales y garantizarlo que el mismo no sea velado por terceras personas para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad de las personas que se mencionan, capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Del contenido de los documentos antes mencionados se testan los siguientes datos de las facturas de los contratos con personas físicas y con personas morales: nombre del banco, número de sucursal, número de plaza, número de cuenta, y clabe interbancaria cuya titularidad corresponde a los particulares, ya que son datos de identidad concernientes a una persona identificada o identificable, pues a través de uno o varios de estos elementos la identidad de una persona puede determinarse directa o indirectamente, queda a su consideración la documentación presentada. -----

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntarles a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si deseaban hacer algún comentario u observación respecto de la exposición hecha por el Subdirector de Recursos Materiales, en representación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

El Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para comentar lo siguiente: "Además de los datos mencionados, habría que testar el código QR, el sello digital y la cadena digital de los CFDI, esto de acuerdo al antecedente del criterio aislado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con registro digital 2024 49 6". -----

El Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, Subdirector de Recursos Materiales, en representación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Solicitante, solicitó el uso de la voz para mencionar lo siguiente: "Entendido, entonces se tienen que testar también el código QR, el sello digital y la cadena digital, efectuaremos las modificaciones". -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9957 2600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Sin más comentarios al respecto, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica que procediera con la votación en relación al caso presentado por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, respecto del acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a las **Obligaciones de Transparencia referente a las facturas de bienes y servicios, celebrados del 1ro de octubre al 31 de diciembre de 2024, periodo correspondiente al cuarto trimestre de 2024**, dándose la votación de la siguiente manera: El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Yina Garza Hernández, Directora General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 7 votos a favor y una abstención, aprobándose la confidencialidad de la información y su versión pública por mayoría de votos, aprobándose la confidencialidad de la información y su versión pública por mayoría de votos, solicitando al área solicitante que realice los ajustes que el representante de la contraloría le observó, por lo que llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 22/CTSE-29-04/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial y la versión pública correspondiente a las Obligaciones de Transparencia referente a las facturas de bienes y servicios, celebrados del 1ro de octubre al 31 de diciembre de 2024, periodo correspondiente al cuarto trimestre de 2024, en específico las siguientes 173, 1149, AA 1864, A 137, 1146, 105, 104, 110, 1499 y 1150, solicitando a la Unidad Administrativa que publique dicha información, una vez que se hayan subsanado las observaciones hechas por los miembros del Comité, las cuales deberá remitir a la brevedad posible a la Jefatura de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, considerando el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

7. El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Séptimo Punto del Orden del Día: -----

La Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica, procedió con la exposición -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 9957 2600 Ext. 1008



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**ALCALDÍA XOCHIMILCO**
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DRM/0698/2025**, de la información relacionada a la Solicitud de Información Pública con número de folio de **092075325000933**, que a la letra dice: -----

"Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente la siguiente información:

¿Cuál ha sido la sanción económica más alta que ha impuesto este sujeto obligado en los últimos cinco años? Favor de indicar: -----

Monto exacto de la sanción. -----

Año en que fue impuesta. -----

Persona física o moral sancionada (en caso de ser posible con versión pública). -----

Motivo o concepto de la sanción. -----

Fundamento legal aplicado." (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la voz al Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, Subdirector de Recursos Materiales, en representación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Solicitante, en su carácter de Solicitante, quien expuso lo siguiente: " Con el objeto de dar cumplimiento a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicita someter a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial para proporcionar la versión pública de la información que solicita el requerimiento de información pública con número **092075325000933** la cual dice, Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente la siguiente información: ¿Cuál ha sido la sanción económica más alta que ha impuesto este sujeto obligado en los últimos cinco años?, por lo que solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de -----

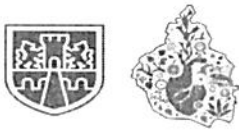


Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 2057 2600 Ext. 1000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Página 17 de 20

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

confidencial mediante el oficio XOCH13/DRM/0698/2025, en términos de lo señalado en los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal; así como en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; del contenido del documento antes mencionado se testan los siguientes datos, de los datos de las personas físicas se testan la factura, Dirección, R.F.C., Cuenta Clabe, Número de Cuenta, Nombre, Número de sucursal y Número de plaza del banco. Es cuanto Presidente. -----

El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntarles a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si deseaban hacer algún comentario u observación respecto de la exposición hecha por el representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

El Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: " Habría que testar el código QR, el sello digital y la cadena digital de los CFDI, esto de acuerdo al antecedente del criterio aislado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con registro digital 2024 49 6". -----

El Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para comentar lo siguiente: "Y tendrían que actualizar los demás documentos como el oficio, prueba de daño y la versión pública en donde aparecen los mencionados datos". -----

El Lic. Eduardo Enrique Ortiz Espinosa, Subdirector de Recursos Materiales, en representación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Solicitante, solicitó el uso de la voz para mencionar lo siguiente: " Se harán los cambios, al igual que en el caso anterior a este, que también son facturas". -----

No habiendo más comentarios al respecto, el Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica que procediera con la votación en relación al caso presentado por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, respecto del acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a la Solicitud de Información Pública con número de folio **092075325000933**, dándose la votación de la siguiente manera: El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Integrante Propietario del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, Coordinadora de Asesores y Planeación del Desarrollo, y Encargada del Despacho y de los Trámites de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la Biol. Sonia Hilda Ponce Nava Treviño, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de -----



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 2057 2600 Ext. 1000



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Transparencia, emitió su voto a favor; la Lic. Yina Garza Hernández, Directora General de Turismo y Fomento Económico, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Karina Montserrat Ayala Díaz, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 7 votos a favor y una abstención, aprobándose la confidencialidad de la información y su versión pública por mayoría de votos, solicitando al área solicitante que realice los ajustes que el representante de la contraloría le observó, por lo que llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 23/CTSE-29-04/2025.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial y la versión pública correspondiente a la información relacionada a la solicitud de Información Pública con número de folio 092075325000933, en específico sobre la factura del contrato 02-CD-16-FC-061-2022, solicitando a la Unidad Administrativa que remita la respuesta a la brevedad posible a la Jefatura de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, mediante el Sistema de Solicitudes de Información (SISAI 2.0), considerando las observaciones hechas por los miembros del Comité, y el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

8. El Lic. Hugo Javier Nieto de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Octavo Punto del Orden del Día: -----

La Mtra. Luisa Yessica De Lamadrid Téllez, en su carácter de Secretaria Técnica procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.** -----

En esta Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se sometieron a consideración de los Integrantes del Comité cinco solicitudes de clasificación de información, y los acuerdos fueron los siguientes: ----

Del Punto número 3 del Orden del Día que corresponde a la clasificación en modalidad de confidencial y la versión pública de la información relacionada a Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXXIX correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, la cual fue aprobada por mayoría de votos a favor, siempre y cuando el área subsane las observaciones hechas por los miembros del Comité de Transparencia. ----

Del Punto número 4 del Orden del Día que corresponde a la clasificación en modalidad de confidencial y la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referentes al artículo 121, fracción XXIX, correspondientes al Primer Trimestre de 2025, la propuesta fue aprobada por mayoría de votos y también el área deberá realizar las correcciones observadas por el Comité de Transparencia. -----

Del Punto número 5 del Orden del Día que corresponde a la clasificación en modalidad de confidencial y la versión pública de la información relacionada al número de folio de la Solicitud de la Información Pública 092075325000962, también fue aprobada por mayoría de votos y sin observaciones. -----





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA XOCHIMILCO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Del Punto número 6 del Orden del Día que corresponde a la clasificación en modalidad de confidencial y la versión pública de la información relacionada a las Obligaciones de Transparencia referente a las facturas de bienes y servicios, celebrados del 1ro de octubre al 31 de diciembre de 2024, periodo correspondiente al cuarto trimestre de 2024, la propuesta fue aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia por mayoría de votos, pero también condicionado a que se realicen las correcciones que se le señalaron. -----

Y finalmente del Punto número 7 del Orden del Día que corresponde a la propuesta de clasificación de información en acceso restringido en su modalidad de confidencial y la versión pública de la información relacionada al número de folio de la Solicitud de la Información Pública 092075325000933, la cual fue aprobada por mayoría de votos, siempre y cuando se realicen las correcciones solicitadas por los miembros del Comité. -----
Es cuanto Sr. Presidente. -----

9. Cierre de sesión. -----

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y de los acuerdos hechos, se da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025 de esta Alcaldía de Xochimilco, siendo las 15:38 horas del día veintinueve de abril del presente año. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. HUGO JAVIER NIETO DE LA TORRE, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO	
LIC. LEONARDO RENTERÍA HINOJOSA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO.	
MTRO. JAVIER PINEDA SAYNES, INTEGRANTE PROPIETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	
MTRA. LUISA YESSICA DE LAMADRID TÉLLEZ, INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, COORDINADORA DE ASESORES Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, Y ENCARGADA DEL DESPACHO Y DE LOS TRÁMITES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.	



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8057 2600 Ext. 1000



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLÁN

**CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**ALCALDÍA XOCHIMILCO**
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
BIOL. SONIA HILDA PONCE NAVA TREVIÑO, INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	
MTRA. YINA GARZA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y FOMENTO ECONOMICO.	
LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.	
C. KARINA MONTSERRAT AYALA DÍAZ, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTORA DE SERVICIOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS.	

Las firmas que aparecen en esta foja y en la anterior, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2025, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el día veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de
Transparencia e Información Pública,
Av. Guadalupe I. Ramírez 4, Bo. El Rosario, C.P. 16070,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
Tel. 55 8957 2600 Ext. 4009



2025
Año de
La Mujer
Indígena

